



**DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR  
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS DE CONSUMO**

**Informe: VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS  
VENCIDOS en supermercados, minisuper, abastecedores y pulperías. III  
verificación del año 2006**

**SAN JOSÉ, Julio del 2006**

El presente documento tiene como objetivo mostrar los resultados del trabajo de campo realizado por la Dirección de Apoyo al Consumidor para verificar la existencia o no de productos vencidos en abastecedores, pulperías, minisuper y supermercados de diferentes lugares seleccionados del territorio nacional.

### **I. Marco legal:**

La normativa legal en la que se basa este estudio es la siguiente:

- **Decreto N° 31700-MEIC. Toma de Muestras:** “El Área de Apoyo al Consumidor podrá de oficio impedir la comercialización y uso de los bienes que muestren evidencia de no ser aptos para el consumo o uso humano, tales como productos con podredumbre, con infestación, alterados, vencidos, deteriorados u otros, mediante su congelamiento”

### **II Estrategia metodológica**

Se seleccionaron 10 productos alimenticios. Se verificó sólo un aspecto: que la fecha de vencimiento de todos los productos ofrecidos al consumidor, no estuviera vencida. Los negocios visitados fueron: minisuper, abastecedores, pulperías y supermercados de zonas alejadas de San José por ser lugares con menor rotación de mercadería por parte de los distribuidores.

Los productos verificados en su fecha de vencimiento fueron los siguientes:

1. Todas las mayonesas
2. Todas las salsas de tomate
3. Todas las galletas
4. Todas las presentaciones de arroz empacado
5. Todas las presentaciones de pan cuadrado
6. Todos los quesos procesados
7. Todas las harinas de maíz y trigo
8. Todas las presentaciones de tortillas
9. Sopas deshidratadas
10. Consomé, sazónadores y condimentos

En total se revisaron 67 establecimientos comerciales (pulperías, abastecedores, minisuper y supermercados), distribuidos de la siguiente manera: La Cruz de Guanacaste (7), Cuajiniquil de Guanacaste (6), Parrita (11), Jacó (17), Florencia de San Carlos (5), Pital de San Carlos (5), Ciudad Quesada (11) y Zarcero (5).

#### **a. El instrumento**

Se utilizó una boleta de registro para anotar los negocios visitados, así como su ubicación y también se utilizó el Acta de congelamiento de productos para impedir la comercialización de los productos vencidos.

#### **b. La recolección de la información:**

La verificación fue realizada durante los días 10, 11, 12 y 13 de julio del 2006, por funcionarios del Departamento de Políticas y Análisis de Consumo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Las rutas se conformaron de la siguiente manera:

I Ruta: La Cruz y Cuajiniquil  
II Ruta: Pital, Florencia, Ciudad Quesada y Zarcero  
III Ruta: Parrita y Jacó

## **II. Análisis de los resultados: Existencia de producto vencido ofrecido en el mercado al consumidor**

Durante esta verificación se levantó una acta de congelamiento por encontrarse producto vencido. A continuación el detalle:

<b>Establecimiento comercial</b>	<b>Descripción de producto congelado</b>	<b>Número de productos congelados</b>
Supermercado Compre Bien Cuajiniquil de Guanacaste	Leche Nido crecimiento 125g	60
Total		60

También se encontró en la zona de Jacó, que las “Tortillas Ilusión” no tienen la información referente a fecha de vencimiento. Para este caso se le envió una prevención a los distribuidores para que voluntariamente retiren el producto hasta que le incorporen la fecha de vencimiento; de lo contrario se procederá con la denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.

Los funcionarios de la Dirección de Apoyo al Consumidor realizaron una labor de educación a los administradores o encargados de cada negocio con el fin de que revisen constantemente la mercadería desde el momento que ingresa al local para que puedan constantemente evaluar el tiempo de caducidad de cada producto. También se les explicó acerca de la responsabilidad del negocio por la venta de producto vencido y las multas que puede imponer la Comisión Nacional del Consumidor (alrededor de ¢1 000 000). De esta forma la Dirección de Apoyo al Consumidor no solo realizó una revisión en el mercado sino que también informó al comerciante de zonas rurales.